

**SECRETARIA.** A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este Juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure la SOCIEDAD HAMBURGUESAS COUNTRY S.A.S. e identificada con NIT.900.022.825.

Santiago de Cali, 7 de octubre de 2020

La Secretaria,

ZULLY VEGA CERON

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

La SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES informa que mediante auto No.460-006471 del 3 de julio de 2020, decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial de la Sociedad HAMBURGUESAS COUNTRY S.A. NIT.900.022.825; asimismo, ordenó al liquidador oficiar a los jueces de conocimiento de procesos de ejecución o de aquellos en los cuales esté ejecutando la sentencia, para que remitan al juez de concurso todos los procesos ejecutivos que estén siguiéndose contra la deudora.

De acuerdo a lo expuesto y en atención al escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI y el módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se

encontró ningún proceso en el que figure como parte interviniente la SOCIEDAD HAMBURGUESAS COUNTRY S.A.S. e identificada con el NIT.900.022.825. Ofíciase.

Notifíquese

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

SAS

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

En Estado No.99 de hoy se  
notifica a las partes el auto  
anterior.

Fecha: octubre 8 de 2020

\_\_\_\_\_  
ZULLY VEGA CERON  
La Secretaria

**Firmado Por:**

**NELSON OSORIO GUAMANGA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1931cc4b68eb5803cc57d44386236313776c236a70bbbc8f189645855a57c002**

Documento generado en 07/10/2020 01:08:16 p.m.